

RIO CUARTO, 29 de marzo de 2016.

VISTO las notas presentadas por los estudiantes de la carrera Enfermería, la intervención del Departamento y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas de las carreras pertenecientes al Departamento de Enfermería.

Que el Departamento del cual dependen dichas carreras, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidades solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los alumnos.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los estudiantes, que se detallan en el Anexo I.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 250 /16

A.Vi

**ANEXO I
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 250/2016)**

ESTUDIANTE	CARRERA	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
ORTÍZ, Yesica Anabella (D.N.I. 33.610.101)	Enfermería	-Psicología Social (5210)	Mayo 2016
MOLINA, Herminia Vilma Angélica (D.N.I. 25.002.156)	Enfermería	-Psicología Social (5210)	Mayo 2016
SUAREZ, María Antonela	Enfermería	-Enfermería Básica (5201)	Mayo 2016